Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

RESOLUCION N°139/ 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 230.977, DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA, PARA LA ESCUELA JUDICIAL, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Asunción, 24 de abril de 2012.

Visto: *El proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub U.O.C.) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo Nº 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y*

CONSIDERANDO

Que, *la institución precisa contar con los insumos necesarios para llevar a cabo las tareas relacionadas con sus actividades académicas y administrativas,*

Que, *el Comité de Evaluación de la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial, en su informe técnico, refiere que la oferta presentada por la Empresa* ***SMAR S.R.L.****, se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas y es considerada como la más conveniente y económica entre todas las propuestas presentadas a la institución.*

Por tanto; *atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

ART. 1º.- ADJUDICAR *a la Empresa* ***"SMAR S.R.L.",*** *con* ***R.U.C. Nº 80013379-0,*** *el llamado con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas ID Nº 230.977, para la adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza para la Escuela Judicial, por un valor total de Gs. 59.500.000 (Guaraníes cincuenta y nueve millones quinientos mil), incluido el IVA., de conformidad al detalle de artículos y precios descriptos en formulario de oferta.*

Art. 2º.- *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago, e imputar dicha erogación al nivel de gastos 340 de BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS, del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.*

Art. 3º.- *COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ROBERTO CAMACHO F.
Director General de
Administración y Finanzas

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
Presidente
Consejo de la Magistratura